

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADAS AL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, PARA QUE AL CONCLUIR SU CAPACITACIÓN LOS JÓVENES BENEFICIARIOS SEAN CONTRATADOS.

Quien suscribe, **Edgar Guzmán Valdéz** integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El trabajo atraviesa una compleja situación en el mundo y México no está exento de los vaivenes y reajustes que la inédita situación sanitaria demanda. La situación laboral para las y los jóvenes de México está pasando por un momento crítico, son miles y millones de voces que han solicitado acciones necesarias como urgentes de parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

En México existe un bono demográfico importante, según datos del Consejo Nacional de Población (Conapo), el año pasado había poco más de 32 millones de jóvenes de 15 a 29 años en el país, pero en 2022 serán 32 millones 132 mil 766, el máximo histórico¹, y que ha sido tangible en las reciente visita del Presidente de la República a territorio Norteamericano².

Ante esta situación y a principios de su administración, el Presidente electo Andrés Manuel López Obrador, anunció un programa de 108 mil millones de

¹ <https://www.animalpolitico.com/2019/05/jovenes-bono-demografico-ong-ollin/>

² es importante recalcar que con la entrada en vigor del Tratado de México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el presidente Andrés Manuel López Obrador en la conferencia matutina del 13 de julio, señaló que México tiene la ventaja con relación a Estados Unidos y con Canadá, la mano de obra mexicana es más joven y de las mejores del mundo; por lo que nuestro aporte principal al tratado, será la mano de obra joven, bien calificada, responsable, creativa y de primera: <https://lopezobrador.org.mx/2020/07/13/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-346/>

pesos para jóvenes sin oportunidades laborales siendo uno de los programas de mayor importancia para la administración de la Cuarta Transformación³.

Una vez puesto en operación el Programa bajo el Plan Nacional de Desarrollo en su implementación se acordó destinar un monto que asciende a \$ 3 mil 748 pesos mensuales a las y los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, mismos que acumulados en cifras anuales, representan 44,976 pesos.

Lo anterior con el objetivo de que reciban una capacitación, igualar las oportunidades, mejorar su calidad de vida y puedan desarrollar habilidades antes de comenzar su vida laboral, dando preferencia a solicitantes que se encuentren en zonas marginadas, pertenezcan a grupos indígenas y que se encuentren en zonas de altos índices de violencia.

Al concluir con la capacitación, los beneficiarios podrán acceder a “Mes 13” la cual no es una extensión del programa sino una estrategia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en donde se ofrecen un conjunto de opciones de transición a la capacitación en el trabajo a la obtención de un empleo o autoempleo.

En diciembre de 2018 el líder del sector empresarial en México, Juan Pablo Castañón, y la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde, firmaron el convenio que da inicio al programa ‘Jóvenes Construyendo el Futuro’, con la participación inicial de 219 empresas⁴.

Con el propósito de que el Ejecutivo Federal pudiera llevar a cabo este Programa, la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación le destinó 12,708,176,521 de pesos, para este ejercicio fiscal 2020. Lo que permitirá contar con suficientes recursos para los jóvenes que se inscriban en el programa.

³ <https://www.milenio.com/politica/amlo-invertira108-mil-mdp-programas-jovenes>

⁴ <https://www.nacion321.com/gobierno/estas-son-las-219-empresas-que-te-pueden-dar-trabajo-en-el-gobierno-de-amlo>

En este sentido, el **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro**, significa la **primera política pública orientada** al 22% de los jóvenes mexicanos en edades de 18 y 29 años que no estudian ni trabajan.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, encargada del programa informa a través de la plataforma web del programa una cobertura de 563, 959 aprendices vinculados, de ellos, el 58% son mujeres y el 41% varones⁵ en 284 mil centros de trabajo verificados, con último grado de estudios en nivel bachillerato.

Por su parte, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS) dio a conocer el avance que ha tenido el programa informando que hasta este mes de mayo de 2020, hay 1,317,822 beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, mencionando además que “este programa es importante ya que pone a los jóvenes mexicanos en la mira de grandes empresas, pues la selección se hace de acuerdo a su perfil, además que la entrega de la beca es de manera directa, lo cual disminuye la corrupción”⁶. Actualmente, los puestos vacantes provenientes de la sumatoria de las 32 entidades federativas son de 1, 781,460⁷.

Cabe resaltar que ni el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro ni la estrategia “Mes 13” aseguran la transición de los jóvenes al ámbito laboral. No existe compromiso alguno de parte de las empresas vinculadas al programa para contratar algún número determinado de jóvenes que se benefician en el programa, pero tampoco existen incentivos fiscales hacia estas.

Algunas de las grandes empresas vinculadas al programa en cuestión se enuncian: Asociación de Bancos de México (AMB), Bimbo, ADO, Liverpool, Cinépolis, OXXO, Coca-Cola Femsa, Alsea, GINgroup y Televisa principalmente.⁸

Los Estados con más becarios del programa Jóvenes Construyendo el Futuro

⁵ <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/datos/>

⁶ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/24/jovenes-construyendo-el-futuro-ha-beneficiado-a-mas-de-13-millones-de-personas-stps/>

⁷ https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/datos/reportes_estado

⁸ <https://mexico.quadratin.com.mx/al-menos-100-grandes-empresas-suman-a-jovenes-construyendo-el-futuro/>

son Chiapas, Veracruz, Estado de México y Guerrero. Además, los sectores en los que más se capacitan los beneficiarios son 70% en el sector privado; en pequeñas y medianas empresas, 27% en el sector público; mientras que el 3% se prepara en el sector social. Tiene presencia en todo el país.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el porcentaje de jóvenes vinculados a un centro de trabajo fue de 36.45 en 2019⁹.

Sin embargo, esta estrategia gubernamental se ha enfrentado a desafíos externos importantes:

La crisis a la que se enfrenta el propio mercado laboral en México.

México ha venido arrastrando una economía bastante adversa, la cual ha traído como consecuencia, una situación laboral precaria y aunque existe legislación que protege a los trabajadores de este país, muy pocas veces se cumple la norma, además de existir un alto grado de informalidad en el mercado laboral.

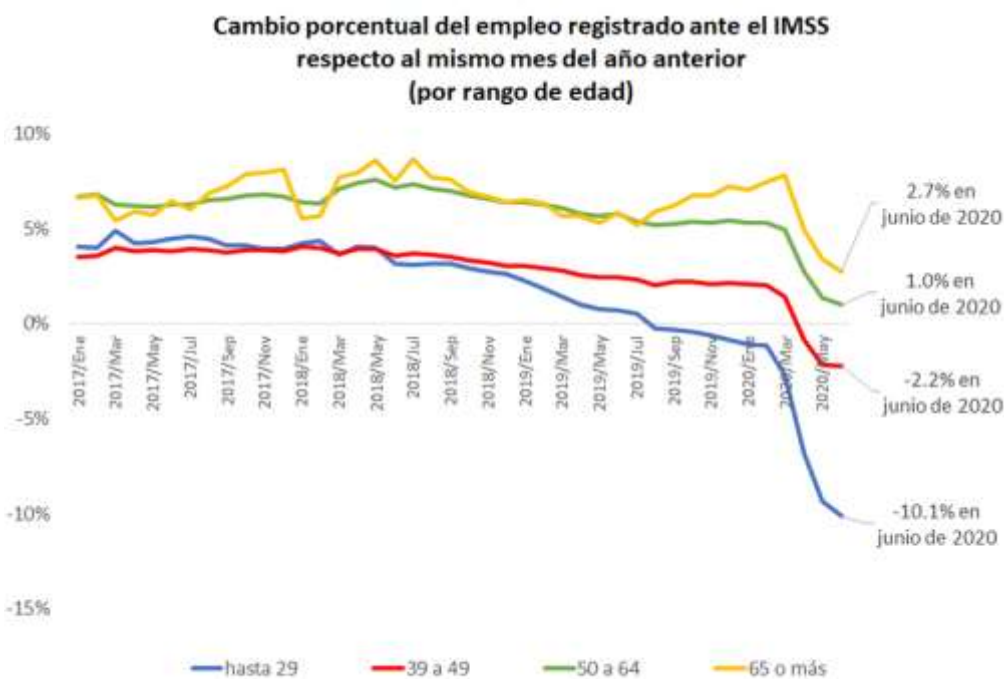
Actualmente el Programa Jóvenes Construyendo el futuro debe sortear factores como:

- Antes de la pandemia por el COVID-19, la tendencia del empleo formal no era tan favorable en el país, y con la enfermedad, la caída de las fuentes de trabajo, es más profunda que la registrada en la crisis económica de 2009.
- Poca garantía de los derechos laborales.
- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**MiPyME**) cuentan con muy pocos o nulos incentivos para contratar a los jóvenes, limitando el acceso de jóvenes a sus estructuras laborales.
- Las empresas tienen dificultades para pagar su propia nómina, y aunque quisieran, no podrían contratar un becario, porque no hay recurso para hacerlo.

Especialistas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), consideran trascendental y urgente, realizar ajustes al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en donde se incluya el fortalecimiento las Pequeñas y Medianas Empresas a través de otorgarles incentivos para que no solo se capacite a los jóvenes sino que también se les contrate.

Actualmente, derivado de la pandemia por COVID-19, el desempleo en el sector de los jóvenes es el más golpeado, según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre marzo y abril de este año, se perdieron 685 mil 840 puestos de trabajo de los cuales, 375 mil 714 eran de jóvenes menores de 29 años, los cuales fueron los primeros en ser liquidados de sus empleos.¹⁰

Además, según datos del IMSS el empleo formal para menores de 29 años, pasó en febrero de -1.1% a -10.1% en junio 2020¹¹, como se muestra en la gráfica:



Según información del IMSS la disminución del empleo

de enero a junio de 2020 es de 921,583 (novecientos veintiún mil quinientos

¹⁰ <https://lasillarota.com/dinero/me-mandaron-a-home-office-y-luego-al-desempleo-junto-a-un-millon-desempleo-desempleados-empleo-empleados/402093>

¹¹ https://twitter.com/David_S_Kaplan/status/1282671441826152448

ochenta y tres) puestos, de los cuales, el 73.0% (setenta y tres por ciento) corresponde a empleos permanentes¹².

En consideración a la pérdida del empleo en el país y la necesidad de generar mecanismos que contribuyan a la generación de nuevos empleos, se estima necesario que el Ejecutivo Federal considere la posibilidad de otorgar estímulos fiscales a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para que contraten a los jóvenes que concluyen su capacitación conforme al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Esta propuesta, atiende a lo dispuesto en el artículo 39, fracción III del Código Fiscal de la Federación, conforme al cual el Ejecutivo Federal tiene la facultad de conceder estímulos fiscales, los cuales, deben realizarse por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en armonía con lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley de la Administración Pública Federal.¹³

La iniciativa del gobierno federal frente a la magnitud de la problemática está totalmente justificada pues de no atenderse llevaría a exacerbar los problemas de desempleo que aquejan al país, sin embargo, es necesario identificar las fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y amenazas del propio Programa, a manera de atender las causas y consecuencias de la situación específica de los jóvenes que no estudian ni trabajan en México.

Atendiendo a sus debilidades, es necesario que se agilice la autorización para la creación de su estructura, pues a pesar de la importancia del Programa, a finales de 2019, de acuerdo con información del CONEVAL, el Programa carecía de estructura operativa, consistente en una estructura integrada por una oficina central y una en cada entidad, las cuales serán coordinadas por un

¹² <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202007/471>

¹³ El Código Fiscal de la Federación, en armonía con la Ley de la Administración Pública Federal otorga al Ejecutivo Federal, por vía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la determinación de criterios y montos globales de los estímulos fiscales.

capacitador estatal asistido por auxiliares y los llamados Mentores de la Nación¹⁴.

Asimismo, según una auditoría del órgano interno de control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se encontraron empresas fantasmas, que no reunían los requisitos o que funcionaron ilegalmente como centros de capacitación del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

La auditoría 15/2019 aplicada al primer año del programa revisó 91 expedientes de jóvenes beneficiarios, en 50 se encontraron anomalías, en 25 casos, no hay evidencia que acredite el domicilio del centro de trabajo, un domicilio donde se vinculó al becario no coincide con el comprobante del centro de trabajo o no es legible¹⁵.

Por lo expuesto, se estima necesario exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de que adopte las medidas que estime procedentes para evitar la inscripción de centros de trabajo que no cumplen con las reglas de operación del programa.

Por lo anteriormente expuesto, se someta a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 39, fracción III del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable, a revisar la posibilidad de otorgar estímulos fiscales a las empresas vinculadas al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, las cuales, consideren la contratación en su planta productiva de los jóvenes beneficiarios del programa al concluir su capacitación.

¹⁴ <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/06/coneval-jovenes-construyendo-el-futuro-opera-sin-estructura-ni-metas-claras>

¹⁵ <https://lucsdelsiglo.com/2020/07/05/tiene-anomalias-55-de-apoyo-a-jovenes-construyendo-el-futuro-nacional/>

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que fortalezca el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, con el propósito de que las micro, pequeñas y medianas empresas del país puedan reactivar la economía local y los jóvenes beneficiarios puedan acceder a un empleo, a partir de la experiencia adquirida con la capacitación.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que se adopten las medidas que sean necesarias para:

- a) Fortalecer la estructura operativa del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y
- b) Evitar la participación de empresas que no cumplan cabalmente con los requisitos y documentación con la que deben cumplir los Centros de Trabajo solicitantes de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Suscribe

Dip. Edgar Guzmán Valdéz

Dado en la sede de la Comisión Permanente a 14 de julio del 2020.